

VISTO:

El servicio que cumple dentro de la comunidad de Villa Paranacito el Matadero Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que a fines del corriente mes estarian próximos a finalizar los plazos del contrato de adjudicación de la explotación del mencionado establecimiento.-

Que es intención de esta Junta de Fomento una vez caduco dicho contrato, efectuar un llamado a concurso de ofertas para la explotación del mismo.-

Que dada la proximidad de la fecha de vencimiento del contrato de concesión del matadero y en virtud de no encontrarse aún confeccionados los correspondientes pliegos, se hace necesario proceder a la prorroga en los plazos de aquel, comisionando para ello al actual concesionario a efectos de dar continuidad en el abastecimiento de los insumos a las distintas carnicerías de la zona.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*:Apruebase el otorgamiento de una prorroga del contrato de explotación del matadero municipal por el término de treinta (30) días hábiles una vez expirados los plazos del mismo, comisionandose al actual concesionario a fin de dar continuidad a la prestación del servicio en forma regular.-

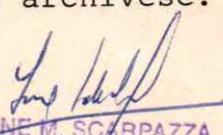
ARTICULO 2*:Elevese copia de la presente al Concesionario del matadero a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3*:La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4*:Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN J. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA M. MECNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS